

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 12 del programa

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*29º período de sesiones*

*Centro Internacional de Conferencias, Ginebra (Suiza), 3 - 7 de julio de 2006*

### RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

#### ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo IX.4 del Reglamento, los Directores Generales de la FAO o de la OMS podrán invitar a organismos intergubernamentales y a organismos internacionales no gubernamentales a asistir en calidad de observadores a los períodos de la Comisión y de sus órganos auxiliares. La participación de los organismos internacionales en los trabajos de la Comisión, y las relaciones entre ésta y tales organismos, se regirán por las disposiciones pertinentes del Reglamento de la Comisión y de las Constituciones de la FAO y de la OMS, así como por las disposiciones aplicables de la FAO y de la OMS acerca de las relaciones con los organismos internacionales. Todo lo concerniente a dichas relaciones será de competencia de los Directores Generales de la FAO y de la OMS, según corresponda.

#### A. RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

##### Directrices para la cooperación con las organizaciones intergubernamentales internacionales

2. En su 28º período de sesiones, la Comisión aprobó las Directrices sobre la Cooperación entre la Comisión del Codex Alimentarius y Organizaciones Intergubernamentales Internacionales para la Elaboración de Normas y Textos Afines.<sup>1</sup> Las Directrices se han incluido en la 15ª edición del Manual de Procedimiento.

<sup>1</sup> ALINORM 05/28/41, párrs. 43-44.

### Relaciones entre el Codex y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

3. La Comisión manifestó, en su 28º período de sesiones, su aprecio por la participación activa de la OIE en la labor del Codex y reiteró su interés por fortalecer esta cooperación. Se subrayó la importancia de una estrecha coordinación entre la OIE y el Codex a efectos de evitar duplicaciones, lagunas y conflictos en la labor de ambas organizaciones. La Comisión refrendó la siguiente recomendación del Comité Ejecutivo en su 55ª reunión, referente a la colaboración entre el Codex y la OIE, de que:

- se alentara a la OIE a seguir participando activamente en la labor de establecimiento de normas de la Comisión, concretamente por medio de la labor de los órganos auxiliares competentes de la Comisión;
- se invitara a la OIE a presentar periódicamente a los órganos auxiliares del Codex correspondientes los informes sobre sus actividades relacionadas con la labor de dichos órganos auxiliares, mientras éstos siguen buscando formas de mejorar la cooperación con la OIE en sus respectivas esferas de actividad e informan al Comité Ejecutivo de sus decisiones/recomendaciones en consecuencia;
- se invitase a la OIE a presentar un informe resumido en las reuniones ordinarias de la Comisión sobre sus actividades de interés para la labor de la Comisión, incluido el resultado del Grupo de Trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal.<sup>2</sup>

4. Con arreglo a las recomendaciones anteriores, se pondrá a disposición de la Comisión por separado un informe resumido de las actividades de la OIE de interés para la labor de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC/29 INF/4).

5. Desde julio de 2005, la OIE presentó un informe sobre sus actividades a la 5ª reunión del Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos (septiembre de 2005). El Grupo de Acción tomó nota de la información facilitada por la OIE y observó que podría ser necesaria, en su caso, una coordinación con la OIE al tomar la decisión de elaborar una directriz para la realización de la evaluación de inocuidad de alimentos obtenidos de animales de ADN recombinante. Con posterioridad, los representantes de la OIE participaron en la 14ª reunión del Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de las Importaciones y Exportaciones de Alimentos (noviembre de 2005), en la 7ª reunión del Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos (marzo de 2006), en la 23ª reunión del Comité sobre Principios Generales (abril de 2006) y en la 11ª reunión del Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (mayo de 2006).

6. La Comisión tomó nota, en su 26º período de sesiones, de que se había creado en 2002 un Grupo de Trabajo sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal integrado, entre otros, por expertos del Codex con el mandato de elaborar normas internacionales sobre peligros microbiológicos y químicos en la cadena de producción animal, determinar las lagunas y duplicaciones en los textos de la OIE y del Codex y asegurar su armonización, así como reforzar la colaboración entre las dos organizaciones<sup>3</sup>. Desde entonces, el Grupo de Trabajo de la OIE ha celebrado cinco reuniones, siendo la más reciente la celebrada en París del 30 de enero al 1º de febrero de 2006. Por invitación de la OIE, en estas reuniones participaron expertos con conocimientos y experiencias en el Codex, así como el Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius. Los informes de las reuniones se encuentran disponibles en el sitio Web de la OIE ([http://www.oie.int/esp/secu\\_sanitaire/es\\_introduction.htm](http://www.oie.int/esp/secu_sanitaire/es_introduction.htm)).

7. Además, expertos con conocimientos y experiencias en el Codex participaron recientemente en las reuniones del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre identificación y rastreabilidad de los animales vivos (junio de 2005 y febrero de 2006) y en el Grupo *ad hoc* de la misma organización sobre biotecnología (abril de 2006).

### Relaciones entre el Codex y otras organizaciones intergubernamentales distintas de la OIE

8. La primera reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) tuvo lugar en Roma del 3 al 7 de abril de 2006. Al informar sobre la cooperación con las organizaciones pertinentes, la Secretaría comunicó a la CMF que continuaba existiendo

<sup>2</sup> ALINORM 05/28/41, párrs. 201-203.

<sup>3</sup> ALINORM 03/41, parr.191.

un vínculo oficioso entre las Secretarías de la Comisión del Codex Alimentarius y de la CIPF en las cuestiones de interés mutuo. Un ejemplo de ello había sido la asistencia de un representante de la Secretaría del Codex y de un representante de la OIE a un reciente grupo de trabajo de la CIPF sobre certificación electrónica. Dicha iniciativa se había desprendido del mandato al grupo de trabajo en el sentido de utilizar los textos y las aportaciones pertinentes del Codex como una guía para proporcionar los principios básicos de la certificación fitosanitaria electrónica. La Secretaría del Codex también asistió a otras reuniones de la CIPF, entre ellas las de algunos de sus órganos auxiliares<sup>4</sup>.

9. Se proporcionarán informes procedentes de la Organización Mundial del Comercio (CAC/29 INF/5) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (CAC/29 INF/6) acerca de las actividades de dichas organizaciones de interés para la labor de la Comisión del Codex Alimentarius.

10. Se **invita** a la Comisión a tomar nota de la información que antecede y a proporcionar cualquier información que se considere apropiada para hacer avanzar la cooperación y la coordinación entre la Comisión y otras organizaciones intergubernamentales.

## **B. RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES**

11. De conformidad con el artículo 6 de los *Principios sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales internacionales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius*<sup>5</sup>, el Secretario informará a la Comisión del Codex Alimentarius acerca de las relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y las organizaciones no gubernamentales internacionales establecidas de acuerdo con los procedimientos vigentes, y facilitará una lista de las organizaciones a las que se haya concedido la calidad de observador, indicando los miembros a quienes representen.

12. Se facilitará a la Comisión a título informativo una lista (CAC/29 INF/2) de todas las organizaciones no gubernamentales internacionales que gocen de la condición de observadores ante la Comisión del Codex Alimentarius y una lista de todas las solicitudes de obtención de dicha condición examinadas por la Secretaría desde el 28º período de sesiones de la Comisión.

### Relaciones entre el Codex y la Organización Internacional de Normalización (ISO)

13. El Comité Ejecutivo, en su 53ª reunión, acordó que la Secretaría del Codex estableciese contactos preliminares con la ISO para obtener información sobre la situación actual del trabajo relacionado con la inocuidad de los alimentos en la ISO y expusiera sus conclusiones al Comité Ejecutivo junto con las repercusiones del trabajo que el Codex estaba realizando<sup>6</sup>.

14. La Comisión, en su 27º período de sesiones, acordó que la Secretaría mantuviera contactos con la ISO e informara al Comité Ejecutivo y a la Comisión sobre las actividades de la ISO de interés para la labor del Codex<sup>7</sup>.

15. El Comité Ejecutivo convino, en su 55ª reunión, en la necesidad de que las Secretarías del Codex y la ISO siguieran manteniendo contactos. Asimismo, acordó que, para reducir al mínimo la duplicación de trabajo y lograr una mayor armonización de la orientación normativa del Codex y la ISO, se debería alentar a los Puntos de Contacto nacionales del Codex a reforzar la comunicación y coordinación con el centro de coordinación nacional respectivo para la ISO<sup>8</sup>.

16. La Comisión, en su 28º período de sesiones, apoyó la continuación de la cooperación y la coordinación con la ISO y acordó que la Secretaría mantuviera contactos con dicha organización e informara

---

<sup>4</sup> CPM 2006/INF/9 (Report on cooperation with relevant organization) disponible solo en inglés; CPM 2006/18 (Informe del grupo de trabajo sobre certificación electrónica); el informe final de la primera reunión de la CMF estará disponible en breve.

<sup>5</sup> Los Principios, en su revisión por la Comisión en su 28º período de sesiones, entraron en vigor en el momento de la aprobación por los Directores Generales de las enmiendas al Artículo relativo a los observadores del Reglamento de la Comisión (Manual de Procedimiento, 15ª edición, FAO/OMS, Roma, 2005).

<sup>6</sup> ALINORM 04/27/3 párr. 99.

<sup>7</sup> ALINORM 03/27/41 párr. 187.

<sup>8</sup> ALINORM 05/28/3, párrs. 91-94.

periódicamente al Comité Ejecutivo y a la Comisión sobre las actividades de la misma de interés para la labor del Codex<sup>9</sup>.

17. El Comité Ejecutivo señaló, en su 57ª reunión, que el Codex mantenía un enlace con el Comité Técnico 34 (Productos alimenticios) de la ISO y que la Secretaría del Codex, cuando se lo permitían sus recursos, examinaba un número limitado de proyectos de normas de la ISO de interés para la labor del Codex, con la ayuda oficiosa de los presidentes de los órganos auxiliares competentes del Codex, y comunicaba sus observaciones a la ISO. Con ello se perseguía fundamentalmente documentar las principales diferencias entre los textos del Codex y las futuras normas de la ISO, así como señalar a la atención de la ISO posibles lagunas o conflictos. El Comité Ejecutivo convino en la necesidad de que las Secretarías del Codex y de la ISO siguieran intercambiando información y de que, para reducir al mínimo la duplicación de trabajo y aumentar la coherencia de la orientación normativa entre el Codex y la ISO, se debería alentar a los puntos de contacto nacionales del Codex a reforzar la comunicación y coordinación con el centro de coordinación nacional respectivo para la ISO<sup>10</sup>.

18. La Secretaría Central de la ISO facilitará a la Comisión un documento informativo sobre la labor de dicha organización pertinente para el Codex (CAC/29 INF/7). Además, la información facilitada por la Secretaría del Comité Técnico ISO 34 sobre determinados temas de interés para el Codex se resume en el Cuadro 1 que figura más abajo.

19. Se **invita** a la Comisión a tomar nota de la información facilitada, a determinar los ámbitos en que se debería mantener o reforzar la coordinación de los trabajos entre el Codex y la ISO y a formular propuestas sobre las modalidades prácticas de dicha coordinación, según proceda.

---

<sup>9</sup> ALINORM 04/28/41 párr. 213.

<sup>10</sup> ALINORM 06/29/3, párrs. 98-99.

**Cuadro 1. Actividades del Comité Técnico ISO 34 de interés para el Codex (a mayo de 2006)**

NÚMERO DEL PROYECTO	TÍTULO	ESTADO
ISO 22000:2005	Sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria – Requisitos para todas las organizaciones de la cadena alimentaria	Publicado el 1º de septiembre de 2005
ISO/TS 22004	Sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria - Orientación sobre la aplicación de ISO 22000:2005	Publicado el 15 de noviembre de 2005.
ISO/DTS 22003	Sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria – Requisitos para los órganos de auditoría y certificación de sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria	La DTS.2 se distribuyó el 4 de mayo de 2006 para un período de votación de dos meses.
ISO/DIS 22005	Rastreabilidad en la cadena de piensos y alimentos – Principios generales y requisitos básicos para el diseño y desarrollo de un sistema	El proyecto de Norma Internacional fue aprobado el 19 de abril de 2006.
ISO/CD 22006 (anteriormente 22002)	Sistemas de gestión de la calidad – Guía para la aplicación de ISO 9001:2000 a la producción de cultivos	El Comité Técnico ISO 34/WG 12 se constituyó en octubre de 2005; el proyecto del Comité se distribuirá para su votación y la formulación de observaciones en la primera mitad de 2006.
ISO/CD 22810	Irradiación de alimentos – Buenas prácticas de elaboración para la irradiación de alimentos destinados al consumo humano	La votación y las observaciones sobre el proyecto del Comité se hicieron circular el 19 de enero de 2006.